

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">MATEMÁTICAS II</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	---	---

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 40% la valoración del apartado correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error sólo se tendrá en cuenta, como se recoge en los anteriores criterios generales, en la cuestión en que se comete el error.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo a lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución más abajo indicada.
- Muchos problemas de Matemáticas admiten varias soluciones, pudiendo ser alguna de ellas extraña o no habitual. Cada corrector valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un método de resolución concreto.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

PROPUESTA 4. OPCIÓN A

E1.- Hasta 1,25 puntos por obtener la función que se ha de minimizar. Hasta 1,25 puntos por localizar el mínimo justificadamente. Se penalizará con 0,5 puntos la no comprobación de la condición suficiente de extremo relativo.

E2.- Hasta 2,2 puntos por el cálculo de la integral indefinida. Hasta 0,3 por la obtención de la constante de integración.

E3.- a) Hasta 1,5 puntos. La no consideración o manejo incorrecto del valor absoluto se penalizará con 0,5 puntos.

b) Hasta 0,2 puntos por probar que P pertenece al plano. Hasta 0,8 puntos por determinar la recta.

E4.- Hasta 1,25 puntos por la discusión y hasta 1,25 puntos por la resolución.

PROPUESTA 4. OPCIÓN B

E1.- a) Hasta 0,4 puntos por el dominio, hasta 0,8 puntos por los intervalos de monotonía, y hasta 0,8 puntos por los extremos relativos.

b) Hasta 0,5 puntos.

E2.- Hasta 1,5 puntos por expresar el área como una integral. Hasta 1 punto por el cálculo de la misma.

E3.- Hasta 2,5 puntos.

E4.- a) Hasta 0,75 puntos por cada determinante.

b) Hasta 1 punto.